



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023-175- OPCIONAL DERECHOS HUMANOS- DESAFIOS ACTUALES-EX-2023- 00035838- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023- 00035838- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-175-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-175-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Aprobar el curso opcional “**Derechos Humanos: Desafíos Actuales**”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006) para ser implementado en el **primer semestre del año académico 2023**, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido. La nómina de docentes es la siguiente: **Cátedra Profesor que propone el curso opcional:** Sr. Profesor Carlos A. Juárez Centeno, Profesor Titular de la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Político. **Curso Opcional:** “Derechos Humanos: Desafíos Actuales” **Profesores responsables:** Sr. Profesor Dr. Carlos A. Juárez Centeno y Sr. Profesor Mgter. Fernando N. Pizzicari. **Profesores dictantes:** Sr. Profesor Dr. Carlos A. Juárez Centeno y Sr. Profesor Mgter. Fernando N. Pizzicari. **Profesores invitados:** Dr. Luciano Pezzano (Derecho Internacional Público), Ab. Esp. Sandra C. Rinaldi (IECA), Lic. Esp. Alejandra Martín (Cs. Sociales) y Mgter. Adrian S. Tuninetti (Derecho Político), Mgter. Silvana Begala (Sociología) **Créditos:** -6 créditos-. **2)** Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza H. Consejo

Directivo N° 1/2006.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Enseñanza, Secretaría Académica y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.